

**RESOLUCIÓN N° 0164**

NEUQUÉN, 11 ABR 2012

VISTO:

La necesidad de la Dirección de Coordinación de Consejos Municipales – Secretaria Desarrollo Humano de contar con personal para realizar tareas administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que en la Dirección de intervención y Asistencia Directa – Subsecretaria Desarrollo Social se cuenta con los servicios de la agente María Patricia Lopez , L.P. N° 5989;

Que la agente María Patricia Lopez , L.P. N° 5989 cuenta con el perfil para prestar servicios en la Dirección de Coordinación de Consejos Municipales;

Que el traslado de la agente mencionada no afectará el normal funcionamiento de la Dirección de Intervención y Asistencia Directa – Subsecretaria de Desarrollo Social;

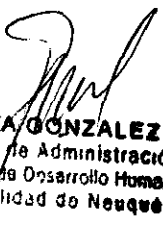
Que para ello es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación a la agente María Patricia Lopez, L.P. N° 5989, de la Dirección de Intervención y Asistencia Directa - Subsecretaria de Desarrollo Social a la Dirección de Coordinación de Consejos Municipales – Subsecretaria de Desarrollo Social – ambas dependientes de la Secretaria Desarrollo Humano, para cumplir tareas como administrativa.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE por el área de personal de la Secretaría Desarrollo Humano al agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) CUMPLIDO, gírese a esta Secretaría para control y posterior ARCHIVO.-


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1869</u>
Fecha <u>20</u> / <u>04</u> / <u>2012</u>